



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

30/Enero /2014

Pág. 1 de 21

---

FECHA	Villavicencio, 30 de jueves de 2014.
HORA	Desde las 8:30 a.m. hasta las .2.10 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio “Eduardo Carranza”
ASISTENTES	DIANA MARGARITA PEREZ CAMCHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
INVITADOS	BERNARDO ROCHA SALAMANCA, Director Centro de Idiomas EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. MEDARDO MEDINA MARTINEZ, Asesor Jurídico DIEGO CELYS CUBIDES, Profesional de Apoyo



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001      30/Enero /2014

Pág. 2 de 21

---

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**
  - 2.1 Acta No 017 del 11 de diciembre de 2013
  - 2.2 Acta No 018 del 18 de diciembre de 2013
- 3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**
- 4. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.**
  - 4.1 Proyecto de nivelación salarial para los funcionarios de los niveles asistencial y técnico de la Planta de personal de la Universidad de los Llanos.
- 5. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.**
  - 5.1 Por el cual se establecen las tarifas para los Cursos Libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de La Universidad de los Llanos.
  - 5.2 Por el cual se modifican los Artículos 18, 20, 21 y 22 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 (Estatuto de vinculación profesoral).
- 6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**
  - 6.1. Por la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan el claverero para las convocatorias de Representante de Profesores, Directores de Programa ante el Consejo Académico y Estudiantes a desarrollarse el 21 de febrero y 21, 22 de marzo de 2014.
  - 6.2 Por la cual se autoriza la Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los tramites tendientes a realizar la cubierta sobre la zona de atención al público y acceso a la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.
- 7. PROPOSICIONES Y VARIOS.**
- 8. CORRESPONDENCIA**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 3 de 21

---

**INICIO DE LA SESIÓN**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Preside la sesión la doctora Diana Margarita Pérez Camacho, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente reunión

El Rector solicita al Consejo Superior la inclusión de 11 proyectos de inversión para el punto de proyectos de Resolución Superior, lo anterior obedece a la aplicación de saldos de estampilla 2013, teniendo en cuenta que la Gobernación realizó el último giro; por lo anterior lo que se busca es realizar algunas inversiones de acuerdo a las necesidades que fueron presentados por algunos actores institucionales, a continuación se da lectura a los proyectos en mención:

**6.3** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la capacitación docente formación y participación en eventos académicos, científicos e investigativos.

**6.4** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mantenimiento, armonización, mejora y seguimiento del sistema integrado de gestión SIG de la Universidad de los Llanos.

**6.5** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar adecuación de seis aulas en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**6.6** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar adecuación de la oficina de Pedagogía Infantil de la Universidad de los Llanos.

**6.7** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar adecuación de la oficina de Personal de la Universidad de los Llanos.

**6.8** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la dotación de Equipos para el Centro de Mejoramiento Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.

**6.9** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la dotación de equipos audiovisuales y ayudas educativas para las facultades de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 4 de 21

**6.10** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar las obras de impermeabilización de la placa de cubierta CIER sede Barcelona Universidad de los Llanos.

**6.11** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la dotación de Equipos para el Programa de Ingeniería agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

**6.12** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la dotación para la granja agrícola sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

Así mismo se permite recordarle a la presidente que se tuvieron dos circunstancias para el desarrollo del presupuesto del año 2014, la primera fue el establecimiento de La mesa con los estudiantes, a partir de allí se crearon unos escenarios de conversación donde los estudiantes y decanos por facultad se reunieron y en donde la administración creo la comisión que anualmente hace para la elaboración del presupuesto, de esta forma fue priorizado diecisiete mil millones de pesos en proyectos de menor a mayor y como resultado se priorizo seiscientos mil millones de pesos de inversión de presupuesto pero quedan once mil millones de pesos que están incluidos en los proyectos que se expusieron anteriormente.

La Presidente de la sesión pregunta porque estos proyectos no fueron incluidos con anterioridad en el orden del día.

El Rector le informa que esto se debió al tema del cierre presupuestal, por otro lado hasta el día de ayer fueron radicados algunos proyectos de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias radico como lo manifestó el Consejero Carlos Ariel Jiménez, fue solo posible que fueran presentados en día de hoy.

El Representante de la Directiva Académica informa que él tiene objeción para la inclusión de dichos proyectos por cuanto fueron adjudicados algunos proyectos, pero se encontró en la reunión del Consejo Académico que estos no fueron tenidos en cuenta de acuerdo a las necesidades académicas expresadas en dicha reunión

La Representante de los Profesores manifiesta que hay necesidades que se tienen en la parte académica y agradecería que estos fueran tenidos en cuenta en la presente sesión.

El Representante de los Exrectores agrega que esta discusión de prioridades académicas que tienen las facultades debieron ser tenidas en cuenta en el presupuesto que se aprobó en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 5 de 21

la última sesión del Consejo Superior y no entiende cual fue el procedimiento que realizo la administración para realizar dicho presupuesto.

El Rector informa que dichas prioridades serian tenidas en cuenta a medida que fueran llegando los recursos y a su vez producto de la prioridad académica que se fuera teniendo. Por otro lado retira los proyectos para que estos sean vistos en la próxima sesión del Consejo

El Representante de los Egresados manifiesta que *“Entiendo las inquietudes que tienen los Consejeros Carlos Ariel e Islena, por cuanto se realizó ya la aprobación de un presupuesto y de los proyectos que estarían priorizados en el POAI, pero al ver la presentación de los proyectos en mención puedo observar que hay algunos de ellos repetidos como el del Ingeniero Isaías en cuanto al tema de gestión de la Universidad y me encuentro de acuerdo cuando se dice que no se tuvo en cuenta realmente una planeación en ellos, sin embargo solicita a los demás miembros que se tengan a bien ver o todos los proyectos o ninguno, puesto que no pueden ser aprobados por pedazos y no sería una situación equivalente”*.

El Presidente de la sesión informa que teniendo en cuenta los comentarios dados anteriormente estos deben ser incluidos en una próxima sesión y poder estudiar cada uno de ellos con un tiempo prudente, puesto que lo que se va aprobar son recursos.

El Presidente de la sesión somete a la consideración el orden del día citado con anterioridad.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el orden enviado con anterioridad para la presente sesión.**

**2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

**2.1 ACTA No 017 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.**

El Secretario General comunica a los consejeros que el Representante de la Directiva Académica y la Representante de los Profesores presentaron ante la Secretaría General ciertas correcciones para ser tenidas en cuenta en el texto del acta que se somete a aprobación en este momento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 6 de 21

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba unanimidad el acta No 017 del 11 de diciembre del año 2013.**

**2.2 ACTA No 018 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013**

El Secretario General comunica a los consejeros que el Representante de la Directiva Académica y la Representante de los Profesores presentaron ante la Secretaría General ciertas correcciones para ser tenidas en cuenta en el texto del acta que se somete a aprobación en este momento.

Así mismo el Representante de la Directiva Académica pregunta si el jefe de la Oficina de Presupuesto hizo llegar la certificación que le fue solicitada por este consejo referente al tema de no descontar el 4% del presupuesto de funcionamiento para investigación y en su lugar extraer de la estampilla, es cual manifestó que era una operación legalmente permitida.

El Secretario da lectura a la respuesta enviada el día 27 de enero del año en curso por el Ingeniero Johan Alexander Novoa Mosquera, PGI de la División Financiera donde informo lo siguiente.

*“Por medio de la presente me permito informarle que la Universidad debe destinar por lo menos el 4% del valor de los gastos de funcionamiento a las actividades requeridas en investigación; para lo cual el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 005 de 2011 expidió la política de administración de los recursos de estampilla, que en su artículo 6 ordena su distribución, en la cual el 30% de los recursos que ingresan por concepto de estampilla deber ser destinados al desarrollo científico en líneas de investigación institucionales”.*

El Representante de la Directiva Académica agrega que esperaba fuera resuelta la duda que se tenía con respecto al tema en mención.

Por tal motivo solicita que nuevamente el Jefe de presupuesto responda si es correcto destinar dineros provenientes de estampilla para investigación, en lo que estoy de acuerdo, de los fondos recaudados por estampilla el Consejo Superior de la Universidad puede



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 7 de 21

destinar partidas para investigación en el monto que a bien tengan acordar y desde luego, esta es una operación lícita.

Las dudas surgen en la interpretación del acuerdo 004 de 2009, artículo 122 del Estatuto General de la Universidad que dice textualmente, “*La Universidad destinará por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender actividades de bienestar institucional; y por lo menos, el 4% para al fomento y desarrollo de programas de investigación*”. *Se podría interpretar, que obligatoriamente se debe descontar dinero para investigación en el porcentaje que se indica (4%) del presupuesto de funcionamiento de la Universidad y que ese dinero es para uso exclusivo de programas de investigación (tiene destinación específica).* Pero observando el presupuesto presentado al Consejo Superior para el año 2014, se observó que del presupuesto de funcionamiento no se descuenta dinero para investigación y ese dinero que supuestamente se debería descontar de ese rubro para investigación, toma otros destinos. La pregunta es ¿estamos frente a una operación permitida?, en caso de que así sea favor explicar.

La Representante de los Profesores y el Representante de los Exrectores se adhieren a la petición y están de acuerdo en que la respuesta enviada no es clara.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba unanimidad el acta No 018 del 18 de diciembre del año 2013.**

**3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**

El Rector informa que fue de gran interés que la Ministra de Educación Nacional y del Gobierno Nacional y de la jefe de la cartera educativa, María Fernanda Campo, al municipio de la Macarena en la que se atendió de forma directa las problemáticas del sector, especialmente en temas de Educación Superior.

Coincide que la preocupación de los habitantes de la Macarena con la intención de Unillanos es ampliar su cobertura y atender la demanda de los bachilleres que año tras año no encuentran la posibilidad de iniciar su formación profesional.

Por otro lado informo que es posible que en un esfuerzo interinstitucional en el que se involucren recursos y decisiones del Ministerio, el Municipio y Unillanos, se pueda



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 8 de 21

materializar, en principio, la oferta de programas de calidad y pertinentes para los bachilleres de la Macarena a través de modalidad virtual.

Además que con un poco más de recursos y logística, se podrían ofertar programas a distancia tradicional a través de la figura de los CERES, e inclusive algunos cupos especiales en la sede de Villavicencio que permitan que los bachilleres de la Macarena encuentren oportunidades de acceso a la educación superior.

Por otro lado se dijo que los 5.200 millones recibidos en el último trimestre del 2013 que corresponden al impuesto de la renta CREE y al cumplimiento de indicadores de gestión, se han venido aplicando a más de 11 proyectos, actualmente en ejecución, de mejoramiento de infraestructura y dotación de laboratorios.

Así mismo, para el año anterior, el alma mater contó con 24.300 millones girados por el Ministerio de Educación como parte del presupuesto establecido por la institución para esa vigencia.

En suma, los recursos recibidos contribuyen al desarrollo de la apuesta estratégica de Unillanos que busca reunir condiciones para la acreditación institucional, y ser una universidad de cara a la sociedad, atendiendo las necesidades del contexto y siendo coherente con la política pública planteada por el gobierno del presidente Santos.

El rector de la Universidad de los Llanos reitera el reconocimiento a la señora Ministra de Educación por su interés, capacidad de apersonarse de las problemáticas de las universidades públicas de provincia, y por propiciar espacios de apoyo para resolver las necesidades que en materia de educación superior pública, de manera particular, tiene el Departamento del Meta y la Orinoquia.

Y finaliza su informe con tres presentaciones que se encuentran anexas a la presente acta de su Plan Institucional, Plan de Desarrollo e Infraestructura y Ejecuciones realizadas en el año 2013.

El Representante de los Egresados nuevamente reitera que en sesiones pasadas ha solicitado que *“El estudio de movilidad no es algo sencillo por tal razón se requiere de tiempo y de profesionales en el área, siendo un tema que se ha venido discutiendo en varias veces por tal razón insisto nuevamente que se debe realizar las consultas respectivas al POT, Planeación Municipal, Movilidad Municipal y Alcaldía, la cual es la encarga de este tema, para así tener en claro si lo más conveniente es trasladar la sede, en segundo lugar se debe definir qué es lo que se quiere de los predios de Barcelona y tres sé que en este*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 9 de 21

*momento el POT se encuentra recibiendo las propuestas de muchas entidades y las cuales se han tenido en cuenta para realizar los estudios de uso de suelos, ciudadela universitaria, entre otros. Pero se debe plantear y tener claro de que es lo que se quiere para poder generar así una propuesta”.*

La Representante de los Profesores solicita se haga llegar un informe sobre el tema correspondiente a la mesa estatutaria para que este Consejo se alimente de los procesos que se han desarrollado en cuanto a este tema.

La Presidente de la sesión sugiere que el asesor de la oficina jurídica de la Universidad presente una propuesta de legalidad en cuanto al tema de Estatuto General. Así mismo congratula al Rector por haber realizado la firma del convenio de asociación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de los Llanos por valor de US\$ 1.185.000.000, oo cuyo objetivo es aunar esfuerzos para la operación, administración y gestión del centro de Innovación Educativa Regional CIER.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado.**

**4. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.**

**4.1 PROYECTO DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS NIVELES ASISTENCIAL Y TÉCNICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Secretario General informa que fueron solicitados los conceptos a los entes de la Procuraduría, Contraloría y la Función Pública, pero estos no llegaron razón por la cual será sometido a segundo debate cuando se tengan las respuestas de la consulta y una vez finalice la ley de garantías, así mismo será enviado por correo la carta radicada por los Sindicatos para la solicitud de la nivelación salarial.

El Presidente de la sesión y los Consejeros se encuentran de acuerdo que este tema será tratado cuando se tengan las consultas solicitadas, razón por la cual se retira el proyecto de la sesión No 001 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 10 de 21

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aplaza por unanimidad el Proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate sobre la “Nivelación salarial para los funcionarios de los niveles asistencial y técnico de la planta de personal de la Universidad de los Llanos”**

**5. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.**

**5.1 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS PARA LOS CURSOS LIBRES OFRECIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Rector solicita se autorice el ingreso del Director Centro de Idiomas Bernardo Rocha Salamanca.

Por otro lado agrega que se tienen cerca de mil estudiantes externos que estudian idiomas, además de los estudiantes de la Universidad y lo que se ha realizado es una oferta de los cursos de inglés libres y cuya particularidad uno de ellos es el costo bajo que se tiene y el segundo su nivel de reconocimiento.

El Director Centro de Idiomas profesor Bernardo Rocha Salamanca informa que el presente proyecto de acuerdo Superior consiste en establecer las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de la Universidad de Los llanos.

**CURSOS INTENSIVOS DE LUNES A JUEVES**

<b>CURSOS LIBRES IDIOMAS 100% PRESENCIAL</b>	<b>PERSONAL ADMITIVO Y PROFESORES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO UNILLANOS</b>	<b>ESTUDIANTES PREGADO UNILLANOS</b>	<b>EXTERNOS</b>
<b>VALORES EN SMLMV</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,795</b>

**SMLMV: Salario Mínimo legal Mensual Vigente**

**CURSOS FIN DE SEMANA SABADOS**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001      30/Enero /2014

Pág. 11 de 21

CURSOS LIBRES IDIOMAS 100% PRESENCIAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESORES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO UNILLANOS	ESTUDIANTES PREGRADO UNILLANOS	EXTERNOS	
			7-11 AÑOS	12 AÑOS O MAS
VALORES EN SMLMV	0,2	0,2	0,307	0,399

**SMLMV: Salario Mínimo legal Mensual Vigente**

**CURSOS PLATAFORMA INTERNACIONAL**

CURSOS LIBRES IDIOMAS METODO "BLENDED" (MIXTO)	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESORES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO UNILLANOS	ESTUDIANTES PREGRADO UNILLANOS	EXTERNOS
VALORES EN SMLMV	0,32	0,32	0,9

**SMLMV: Salario Mínimo legal Mensual Vigente**

**PARÁGRAFO 1.** *La fracción menor a mil pesos (\$1.000.00) que resulte al momento de liquidar el valor de la tarifa se aproximará a la milésima siguiente.*

**ARTÍCULO 2. ESTABLECER** *los siguientes costos adicionales al proceso de inscripción y matrícula:*

ACTIVIDAD	COSTO
Matrícula Extemporánea	Incremento del 5% al valor de la Matrícula ordinaria
Examen de Clasificación	0,035 SMLMV
Examen de Suficiencia	0,24 SMLMV

**SMLMV: Salario Mínimo legal Mensual Vigente**

**ARTÍCULO 3. ESTABLECER** *que el valor de los honorarios por hora de docencia dictados por los profesores de los cursos libres del Centro de idiomas es de 0.055 SMLMV.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 12 de 21

Por lo tanto la oferta de servicios a externos por parte del Centro de Idiomas permite subsidiar parcialmente a estudiantes, docentes y funcionarios de la Universidad de los Llanos, facilitando y ampliando la cobertura de su formación en una segunda lengua.

La Presidente de la sesión pregunta cuál es el costo del curso para los estudiantes.

El Director Centro de Idiomas informa que el costo del curso es de cuatrocientos cincuenta mil pesos en el caso de los externos y tendrá un incremento del 10% y para los internos tiene un costo ciento treinta mil pesos.

La Representante de los Profesores agrega que no se debe dejar de un lado que se requieren aulas para este programa puesto que la sede de San Antonio esta escasa de aulas y se ha sugerido que la sede del Emporio sea adaptada para el instituto o en su defecto en instituciones educativas.

Por otro lado se debe emprender una masiva socialización por parte de los decanos a los estudiantes en que no se podrán graduar sino alcanzan el nivel de inglés requerido.

El Rector aclara que ha esta sede no se le puede habilitar nuevas aulas, lo anterior obedece a que este edificio no cuenta con la infraestructura necesaria y segundo aún no se ha resuelto el problema jurídico que tiene este edificio.

La Presidente de la sesión pregunta si el en este momento se está en un punto de equilibrio, es decir lo que pagan los estudiantes externos compensa a los estudiantes de la Universidad,

cuantos son los estudiantes que actualmente se tienen previstos

La presidente de la sesión agrega que lo expuesto anteriormente debería estar incluido en los considerandos del presente proyecto, puesto que es de gran importancia que los actores conozcan el ejercicio que se hace desde el centro de idiomas puesto que este es valioso y refleja una experiencia satisfactoria, por tal motivo debería incluirse que con los dineros de los externos subsidian a los estudiantes, docentes y administrativos y que es de vital importancia que accedan a formación en segunda lengua y por ende se ha planteado un subsidio cruzado entre externos e internos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 13 de 21

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del centro de idiomas de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del centro de idiomas de la Universidad de los Llanos con las modificaciones expuestas anteriormente.**

**5.2 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 002 DE 2010 (ESTATUTO DE VINCULACIÓN PROFESORAL).**

El Rector solicita se autorice el ingreso del Vicerrector Académico doctor Eduardo Castillo González para que realice exposición del proyecto en mención.

El doctor Eduardo Castillo realizó presentación del proyecto el cual se anexa a la presente acta.

Por otro lado informa que según el Acuerdo Superior No 002 de 2010, la distribución de los puntajes actualmente está así:

Hoja de Vida 40 Puntos	Formación Académica	14 Puntos
	Experiencia	13Puntos
	Producción Intelectual	13Puntos
Prueba de Conocimiento 60 Puntos	Proyectos de Investigación	27 Puntos
	Clase Magistral	27 Puntos
	Prueba de Segunda Lengua	6 Puntos

Por otro lado el Vicerrector informa que lo que se quiere proponer es la siguiente modificación:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001      30/Enero /2014

Pág. 14 de 21

Hoja de Vida 50 Puntos	Formación Académica	25 Puntos
	Experiencia	10 Puntos
	Producción Intelectual	15 Puntos
Prueba de Conocimientos 50 Puntos	Proyectos de Investigación	25 Puntos
	Clase Magistral	25 Puntos
Segunda Lengua 5 Puntos	Prueba de Segunda Lengua	5 Puntos

ASPECTO	ITEM	PUNTOS ACTUALES	PUNTOS PROPUESTOS
FORMACION ACADÉMICA 25 Puntos	Grado Profesional	4	
	Especialista	6	8
	Especialización adicional en Área del concurso o en Educación, Pedagogía o Docencia	1	2
	Maestría	11	20
	Maestría adicional en el área del concurso o en educación, pedagogía o docencia	2	4
	Doctorado	14	25



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

30/Enero /2014

Pág. 15 de 21

	Certificación de estar activo en Maestría (1 Punto) en el área de la convocatoria.	1	1 (2)
--	--	---	-------

ASPECTO	ITEM	PUNTOS ACTUALES	PUNTOS PROPUESTOS
<b>PRODUCCION INTELLECTUAL 15 Puntos</b>	Artículo Publicado en revista especializada homologados A1	5	7
	Artículo Publicado en revista especializada homologados A2	4	6
	Artículo Publicado en revista especializada homologados B	3	5
	Artículo Publicado en revista especializada homologados C	2	4
	Registro de Patente (Hardware, Etc.)	4	6
	Proyectos de investigación en el área del concurso o áreas afines, ejecutados satisfactoriamente con Colciencias, Ministerios u otra institución nacional o internacional de reconocido prestigio a criterio del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje	2	3
	Proyectos de investigación en el área del concurso o áreas afines, ejecutados satisfactoriamente a través de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de los Llanos	2	3
	La elaboración de documentos institucionales de condiciones mínimas presentados ante el Ministerio de Educación Nacional, que hayan conducido a Registro Calificado, certificados por la Secretaría Técnica de Acreditación de la Institución de Educación Superior.	2	4
	La elaboración de Documentos Institucionales de Acreditación de Calidad presentados ante el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, que hayan conducido a Certificación de Calidad, certificados por la Secretaría Técnica de Acreditación de la Institución de Educación Superior.	2	4
	En el área de artes, los trabajos artísticos (exposiciones, interpretaciones artísticas y producciones de video o cine) presentados en eventos de carácter internacional	2	2



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001      30/Enero /2014

Pág. 16 de 21

	En el área de artes, los trabajos artísticos (exposiciones, interpretaciones artísticas y producciones de video o cine) presentados en eventos de carácter Nacional	1	1
	Publicación en Revistas académicas no indexadas o material divulgativo de proyección social	0,5 (2)	1 (4)

ASPECTO	ITEM	PUNTOS ACTUALES	PUNTOS PROPUESTOS
PRODUCCION INTELLECTUAL 15 Puntos	Registro de Software, patentes o premios de carácter nacional o internacional	1	1
	Registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (software, libros, etc.)	2	2
	Registro de variedades vegetales o razas animales	4	4
	Libros resultado de Investigación	4	4
	Libro de texto	4	4
	Traducciones de Libro	1	1

Así mismo expone que esta propuesta es más detallada y lo que se busca es que en esta convocatoria supla las todas las vacantes que se tienen.

El Representante de los Egresados manifiesta que “*En cuanto al tema de la formación de doctorado, si bien es cierto los títulos sirven pero no son lo fundamental en el ejercicio docentes o educativo y en un principio de la anterior convocatoria no se contextualizo bien y nunca se vio como se definieron los perfiles a mi parecer, y no sé cuántos doctorados se necesitan para ofertar en la región, pienso que se debe pensar es en disminuir algunos*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 17 de 21

*puntajes en lo que tiene que ver con proyectos de investigación, no sé si la clase magistral se pudiera incluir”.*

El Vicerrector Académico aclara que tiene el mismo valor el proyecto y el título, es decir una persona que alcance el máximo valor sobre el proyecto es como si hubiera presentado un doctorado.

La Representante de los Profesores se adhiere al comentario expuesto anteriormente por el Vicerrector Académico y manifiesta que lo más importante es no caer en el mismo error de la convocatoria pasada, además .hay doctores que se pueden vincular a la Universidad.

El Representante de la Directiva Académica agrega que realizó un acompañamiento al proceso desde el Consejo Académico y se pudo ver que los doctores que se presentaron por fuera, superados no por su productividad intelectual sino por su experiencia y todos estos elementos sirvieron como base de los inconvenientes que se presentaron en las convocatorias anteriores.

El Representante de los Egresados agrega “*sigo pensando que la forma de los perfiles no se ha realizado muy planificadamente y nose si de esas convocatorias cuantos docentes están en cargos académico administrativos”.*

El Rector le aclara que a partir de este año se discutió dentro del Consejo Académico que los docentes que ganaron su convocatoria deberán trabajar en su proyecto de investigación únicamente.

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se modifican los artículos 18, 20, 21 y 22 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 (Estatuto de vinculación profesoral).

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se modifican los artículos 18, 20, 21 y 22 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 (Estatuto de vinculación profesoral) con las observaciones expuestas anteriormente.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 18 de 21

**6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**6.1. POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS SISTEMAS DE VOTACIÓN Y SE DESIGNAN EL CLAVERO PARA LAS CONVOCATORIAS DE REPRESENTANTE DE PROFESORES, DIRECTORES DE PROGRAMA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y ESTUDIANTES A DESARROLLARSE EL 21 DE FEBRERO Y 21, 22 DE MARZO DE 2014.**

El Secretario General informa que se desarrollará por VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (*Artículo 13º, numeral 2, del Acuerdo Superior N° 004 de 2006*) para los REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Comités de Programa de Administración de Empresas y Contaduría Pública y para los REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ante: Consejos de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes.

Así mismo se realizara por VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS (*numeral 4 del Artículo 13º, del Acuerdo Superior N° 004 de 2006*) la de los REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ante: Consejo Institucional de Investigaciones y Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico.

El Consejo Superior designo a la Representante de los Profesores doctora **Islena Pérez de Parrado**, como clavero, en las elecciones programadas para el 21 de febrero de 2014 y al Representante de la Directiva Académica doctor **Carlos Ariel Jiménez Obando** y al Representante de los Egresados doctor **Edgar Andrés Pardo Romero** como clavero, en las elecciones programadas entre el 21 y 22 de marzo de 2014.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan el clavero para las convocatorias de Representante de Profesores, Directores de Programa ante el Consejo Académico y Estudiantes a desarrollarse el 21 de febrero y 21, 22 de marzo de 2014”.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario apruebo por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan el clavero para las convocatorias de Representante de Profesores, Directores de Programa ante**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 19 de 21

**el Consejo Académico y Estudiantes a desarrollarse el 21 de febrero y 21, 22 de marzo de 2014 y elegido como claveros a la Representante de los Profesores doctora Islena Pérez de Parrado al Representante de la Directiva Académica doctor Carlos Ariel Jiménez Obando y al Representante de los Egresados doctor Edgar Andrés Pardo Romero.**

**6.2 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRAMITES TENDIENTES A REALIZAR LA CUBIERTA SOBRE LA ZONA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ACCESO A LA TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**VALOR DEL PROYECTO \$ 100.000.000.00**

El Rector informó y recordó que este proyecto fue presentado en la sesión pasada y se dijo que su mayor justificación consistía en que actualmente el escenario de atención a la comunidad Universitaria en especial en las áreas de Tesorería y Admisiones, presenta el problema de protección para la mitigación de temperatura invernal, exceso de temperaturas diurnas, ventilación y el alto nivel de humedad, es decir la protección de los cambios climáticos, y por lo tanto, debe tener una cubierta sobre la zona de atención al público y los andenes de acceso a la torre administrativa de la sede Barcelona.

El diseño de la estructura puede ayudar a resolver los problemas mencionados antes, para que satisfaga la demanda impuesta por las condiciones climáticas de la Región y sea de nuestra comodidad y tranquilidad para tener un buen servicio.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la cubierta sobre la zona de atención al público y acceso a la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos”.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario apruebo por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los tramites tendientes a realizar la cubierta sobre la zona de atención al público y acceso a la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, por valor de \$ 100.000.000.00**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 30/Enero /2014

Pág. 20 de 21

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- La Representante de los Profesores solicita se haga llegar un informe sobre el proceso que se ha tenido con la mesa estamentario.
- La presidente de la sesión solicita que el asesor jurídico presente propuesta de legalidad al tema de estatuto general encontrándose todo sobre el marco de la Ley.
- El Consejo Superior Universitario solicita que el jefe de presupuesto presente claridad sobre el concepto que se le solicito en cuanto al tema de Las dudas surgen en la interpretación del acuerdo 004 de 2009, art. 122 del Estatuto General de la Universidad que dice textualmente, “La Universidad destinará por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender actividades de bienestar institucional; y por lo menos, el 4% para al fomento y desarrollo de programas de investigación”. Se podría interpretar, que obligatoriamente se debe descontar dinero para investigación en el porcentaje que se indica (4%) del presupuesto de funcionamiento de la Universidad y que ese dinero es para uso exclusivo de programas de investigación (tiene destinación específica).
- El Consejo Superior Universitario solicita se les informe si ya se dio inicio al proceso disciplinario de la anulación de la credencial como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior del estudiante Andrés Montenegro Poches.

El Presidente de la sesión finaliza la sesión ordinaria N° 001 del 30 de enero de 2014, siendo las 2.10 p.m.

  
DIANA MARGARITA PÈREZ CAMACHO  
Presidente

  
LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ  
Secretario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001      30/Enero /2014

Pág. 21 de 21

La presente acta se aprueba en sesión extraordinaria N° 002 del 21 de Febrero de 2014 siendo Presidente y Secretario.



**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente



**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

*Transcribió: Sandra P  
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez*